
POLITICA DE GESTION DE ALGORITMOS PARA LA EMPRESA POMONTE SERVICIOS, S.A.P.I DE C.V EN ADELANTE “BOOSMAP”.

Contenido

1.	Objeto y ámbito de aplicación	1
2.	Definiciones	1
3.	Principios de operación algorítmica.....	2
4.	Criterios de selección y asignación de viajes.....	2
5.	Consecuencias, incentivos y categorías	3
6.	Mecanismos de queja, soporte y revisión	4
7.	Protección de datos personales	4
8.	Capacitación y actualización	5
9.	Vigencia y modificaciones	5

1. Objeto y ámbito de aplicación

Esta política regula los principios, criterios y procedimientos en los que POMONTE SERVICIOS, S.A.P.I DE C.V basa su sistema de gestión algorítmica para la selección, asignación y pago de viajes a conductores y repartidores en cumplimiento de la normativa laboral en materia de plataformas digitales conforme a lo establecido en los artículos 291-J y 291-P de la Ley Federal del Trabajo, la cual será aplicable a todos los conductores y repartidores que presten servicios a través de la plataforma y que cumplan con el ingreso mínimo neto mensual que menciona el artículo 291-C de la Ley.

2. Definiciones

Empresa: “POMONTE SERVICIOS, S.A.P.I DE C.V” o “BOOSMAP”.

Gestión algorítmica: Conjunto de reglas, modelos y procedimientos automatizados que determinan la asignación de solicitudes de viaje.

Plataforma digital: El servicio tecnológico administrado por la Empresa para la intermediación de la preparación y/o entrega de pedidos de supermercado.



Usuario: Es la persona física que se encargará de realizar las tareas para las cuales se registró a través de la plataforma. Dichas tareas podrán consistir principalmente en tres actividades:

- **Shopper:** Es el Usuario que se encargará personalmente de escoger los productos para el Cliente Final y hacer entrega de los mismos.
- **Repartidor:** Es el Usuario cuya tarea únicamente se limitará a hacer entrega de los productos al Cliente Final.

3. Principios de operación algorítmica

Eficiencia: Optimización de rutas y tiempos de espera.

Equidad: Rotación justa de asignaciones entre conductores disponibles.

Imparcialidad: El sistema no discrimina por género, edad, origen o cualquier otra condición protegida.

Responsabilidad: Supervisión humana de las decisiones críticas.

4. Criterios de asignación de pedidos

Funcionamiento

Al recibirse un pedido, el sistema lo publica en la aplicación a los repartidor disponibles en ese momento de acuerdo a los siguiente estatus:

Elección de pedidos

Disponibilidad: Solo se consideran shoppers y/o repartidores con estatus “activo” y “disponible” en la app.

Proximidad: Solo se consideran shoppers y/o repartidores cuya geolocalización se encuentre en la tienda asignada o en un radio de menos de 200 metros de ella.

Selección: El shopper elegirá el pedido que mas le convenga dentro del listado de pedidos disponibles en su tienda o grupo de tiendas



5. Consecuencias, incentivos y categorías

Consecuencias del cumplimiento o incumplimiento de instrucciones

Serán causales de rescisión aquellas contenidas en los artículo 47 y 291-M de la Ley.

Será nula toda rescisión, limitante o prohibición en la conexión, vinculación o acceso a la plataforma en la que no se entregue un aviso escrito, de forma análoga o a través de la plataforma digital, que refiera inmediatamente y de manera clara la conducta o las conductas que motivan la decisión.

Este aviso deberá ir acompañado del reporte detallado con datos de tareas, servicios, obras o trabajos, así como fecha o fechas de conexión, tiempo de conexión, observaciones y calificaciones de los servicios prestados por la persona trabajadora.

Métricas de evaluación y ponderación

Procesos incorrectos		
Articulos cobrados no entregados	2	Advertencia
Quickdraw	1	Advertencia
Mercancia si solicitada pero no cobrada	3	Advertencia
Cupon no aplicado	3	Advertencia
Comunicacion no realizada	3	Advertencia
Mala actitud del repartidor	2	Advertencia
Cancela pedido sin autorización	2	Advertencia
Reprograma/ escala pedido sin autorización	2	Advertencia
Conflicto de interes	2	Advertencia
Omision de procesos	3	Advertencia
Shopper con acompañante (familiar, menor de edad)	2	Advertencia
Seguridad Alimentaria		
Dresscode	3	Advertencia
Falta de higiene personal/ Auto	2	Advertencia
No porta geles/hielera de forma correcta	2	Advertencia
Mal acomodo de producto (Contaminacion cruzada)	2	Advertencia
Entrega de producto en mal estado	2	Advertencia
Mala selección de producto	2	Advertencia
Integridad		
Acumulación de warnings	0	Bloqueo
Dolo	0	Bloqueo
Acoso	0	Bloqueo
Falsa identidad	0	Bloqueo
Agregados mas de \$300	0	Bloqueo
Rojo Seguridad Alimentaria (Ecolab)	0	Bloqueo
Shopper en estado inconveniente	0	Bloqueo
Score "en riesgo"	0	Bloqueo
Abandono de operación	0	Bloqueo

Reincidencias

- Shoppers con ponderación "3" ----> 2da incidencia aplica suspensión -----> 3ra incidencia aplica baja.
- Shoppers con ponderación "2" ----> 2da incidencia baja.
- Shoppers con ponderación "1" ----> Reincidencia baja.
- Shoppers con ponderación "0" ----> Baja directa
- Shoppers **nuevos 1 a 40** ordenes realizadas. -Se agrega 1 warning adicional a cada categoria (excepto integridad)
- Shoppers **Experto 40 en adelante**.

6. Mecanismos de queja, soporte y revisión

En cumplimiento al artículo 291-P de la Ley, los conductores y repartidores pueden solicitar revisión de su exclusión o de la asignación recibida, para lo cual, la Empresa mantendrá un equipo de soporte que podrá anular o reasignar viajes en casos justificados. Los medios de contacto y soporte serán los siguientes:

Mediante atención telefónica al número: 52 56 2027 4921

Mediante correo electrónico: safboosmap@boosmap.com

Mediante soporte WhatsApp al número: 52 56 2027 4921

7. Protección de datos personales

Conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), la Empresa garantiza que todos los datos utilizados, procesados o almacenados por su sistema de gestión algorítmica cumplen con los principios y obligaciones que dicha ley establece:

Solo se recopilan datos cuyo tratamiento sea necesario para la asignación de viajes (ubicación, calificaciones, tiempos de espera, historial de servicio).

Los conductores han otorgado su consentimiento informado al registrarse en la plataforma, mediante un aviso de privacidad aceptado expresamente.

Los datos se emplean exclusivamente para operar el algoritmo de asignación, supervisión de calidad y mejoras del servicio.

Los conductores pueden ejercer sus derechos ARCO a través de los medios señalados en el aviso de privacidad, con plazos de respuesta legalmente establecidos.

8. Capacitación y actualización

La Empresa impartirá sesiones de capacitación semestrales a su personal de operaciones y atención a conductores, sobre los cambios en la lógica algorítmica y derechos laborales derivados de la reforma.

9. Vigencia y modificaciones

Esta política entra en vigor el 01 de julio de 2025 y se revisará anualmente.

Cualquier modificación será notificada con al menos 15 días de anticipación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 997 fracción II de la LFT.

